

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO

*Corrección de errores de la Resolución de 2 de junio de 2025, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, con indicación, en su caso, de las causas de exclusión y las listas definitivas de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas, con expresión, en su caso, de las causas de denegación, para la realización de las pruebas selectivas, por los sistemas de acceso libre y de promoción interna, de Médico/a de Familia de Atención Primaria, entre otras, dependientes del Servicio Andaluz de Salud, convocadas mediante Resolución de 4 de marzo de 2025, se anuncia la publicación de dichas listas y se anuncia la provincia de examen asignada (BOJA núm. 107, de 6.6.2025).*

Advertido error material en la edición de los listados definitivos aprobados por Resolución de 2 de junio de 2025, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 107, de 6 junio), por la que se aprueban las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, con indicación, en su caso, de las causas de exclusión y las listas definitivas de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas, con expresión, en su caso, de las causas de denegación, para la realización de las pruebas selectivas, por los sistemas de acceso libre y de promoción interna, de Médico/a de Familia de Atención Primaria, entre otras, dependientes del Servicio Andaluz de Salud, convocadas mediante Resolución de 4 de marzo de 2025, se anuncia la publicación de dichas listas y se anuncia la provincia de examen asignada, de acuerdo con lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos, procede su rectificación y publicación.

En uso de las facultades conferidas en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), modificado por Decreto 176/2006, de 10 de octubre (BOJA núm. 209, de 27 de octubre), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y en el Decreto 198/2024, de 3 de septiembre (BOJA extraordinario núm. 16, de 4 de septiembre), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo, esta Dirección General

#### R E S U E L V E

Único. Rectificar el error material producido en la edición de los listados aprobados por Resolución de 2 de junio de 2025, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 107, de 6 junio), por la que se aprueban las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, con indicación, en su caso, de las causas de exclusión y las listas definitivas de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas, con

00322550

expresión, en su caso, de las causas de denegación, para la realización de las pruebas selectivas, por los sistemas de acceso libre y de promoción interna, de Médico/a de Familia de Atención Primaria, de Médico/a de Familia en Centros de Transfusión, Tejidos y Células y de Médico/a de Familia en Unidades de Urgencia Hospitalaria, dependientes del Servicio Andaluz de Salud, convocadas mediante Resolución de 4 de marzo de 2025, se anuncia la publicación de dichas listas y se anuncia la provincia de examen asignada, en lo que se refiere a la persona aspirante recogida en el anexo de esta resolución.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Personal en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de Granada, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

**A N E X O****LISTADO DE PERSONAS ASPIRANTES EXCLUIDAS PARA EL CONCURSO-OPOSICIÓN:  
MÉDICO/A FAMILIA AT. PRIMARIA**

DNI/NIE	Apellidos, Nombre	Acceso	Admisión	Causas de exclusión	Provincia examen asignada	Adaptaciones Concedidas (ver detalle en consulta por DNI)	Adaptaciones Denegadas (ver detalle en consulta por DNI)
***9642**	DE AUGUSTO GIL, SARA	L	EXCLUIDO/A	E02	SEVILLA		